



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 5 8 2

**MAT.: NOMBRA INSPECTOR TÉCNICO TITULAR Y SUPLENTE EN PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**

TALCA, 11 AGO 2017

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301 de 1970, que crea Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. Nº 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 015/00016 de fecha 16 de enero de 2017 y Resolución Nº 015/11 de fecha 19 de mayo de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

### CONSIDERANDO:

1) Que se licitó el Proyecto de Mejoramiento y Reparación de Oficinas Administrativas de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2) Que en el punto 26 de las respectivas bases administrativas se establece que: *"La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta del Director Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras."*



3) Que con fecha 7 de agosto de 2017, la Subdirectora de Infraestructura y Cobertura de esta Dirección Regional, ha solicitado el nombramiento de un ITO y su respectivo suplente para el Proyecto de Mejoramiento y Reparación de Oficinas Administrativas.

4) Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**1º DESÍGNESE** como Inspector Técnico, del Proyecto de Mejoramiento y Reparación de Oficinas Administrativas de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a don Víctor Hugo González Garrido, Arquitecto, cédula de identidad N° [REDACTED], contrata, grado 12 de la E.U.R. de este Servicio.

**2º DESÍGNESE** como Inspector Técnico suplente de la obra antes mencionada, a don Jaime Tomás Latrach Jorquera, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° [REDACTED] contrata, grado 12 de la E.U.R. de este servicio.

**3º NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/XCL/PHF/phf  
Distribución:

- Interesados (2)
- Subdirección de Infraestructura
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

